



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

LICITACIÓN PÚBLICA GMZGDP-02/2024-2027
"ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA MAQUINARIA Y
HERRAMIENTAS DE LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL MUNICIPIO DE
ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"

ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La adquisición de combustible mediante tarjetas electrónicas para el parque vehicular del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su proyección estimada es de dispersar Gasolina Magna, Premium y Diésel de manera mensual en el periodo comprendido del 01 uno del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco al 31 treinta y uno de diciembre del año 2025 dos mil veinticinco, lo solicitado no representa una obligación de compra, sino que se ajustará a las necesidades de "LA CONVOCANTE".

Las características del servicio deben ser:

1. DESCRIPCIÓN:

1.1 Adquisición de vales de combustible.

2. DESCRIPCIÓN ESPECIFICA.

2.1 Adquisición de vales de combustible con las siguientes denominaciones:

- \$100.00 (cien pesos 00/100 MN)
- \$200.00 (doscientos pesos 00/100 MN)
- \$500.00 (quinientos pesos 00/100 MN)

3. CARACTERÍSTICA TÉCNICAS

3.1 Deberá describir las características de los vales, presentando imagen y sus especificaciones.

4. TIEMPO DE ENTREGA

4.1 1 un día posterior a la recepción de la orden de compra, en horario de 8:30 horas a 14:30 horas.

5. PENAS CONVENCIONALES

5.1 De \$100.00 (cien pesos) por cada día hábil de retraso en la primera entrega de vales, hasta el cumplimiento a entera satisfacción del Municipio.

5.2 Por atraso en la fecha de entrega de vales el 1% (uno por ciento) del valor total de cada entregable.





5.3 En caso de transacciones de compra no aceptadas en los establecimientos afiliados conforme al directorio, el 5% (cinco por ciento) del monto total no aceptado.

6. DE LAS ENTREGAS

6.1 El proceso de facturación deberá ser de la siguiente manera:

- a. El administrador del sistema solicita el recurso mensual al licitante adjudicado.
- b. El licitante adjudicado entrega los vales en la Oficina de Patrimonio Municipal de "La Convocante", la primera entrega se realizará al día siguiente de haber sido notificado el fallo de la licitación al licitante adjudicado y los subsecuentes meses. Iniciando el servicio el día 01 uno del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco.
- c. El proveedor emite la factura-estado de cuenta de las transacciones de carga realizadas durante el período antes señalado.
- d. "La Convocante" realiza el pago de la factura en el tiempo señalado en el punto 1.6 de las bases de la presente convocatoria.

7. DEMÁS REQUISITOS.

- 7.1 El "LICITANTE" adjudicado deberá de entregar vales en un plazo no mayor a 1 un día hábil a partir de la solicitud de la JEFATURA DE PATRIMONIO MUNICIPAL debidamente ordenadas para su entrega según archivo entregado por la dependencia.
- 7.2 Los licitantes participantes no deberán contar con contratos rescindidos por anticipado o cancelación en los últimos dos años por autoridades municipales, estatales y/o federales, lo anterior lo deberán de manifestar en escrito libre bajo protesta de decir verdad.
- 7.3 El LICITANTE debe acreditar que cumple con las disposiciones fiscales vigentes de acuerdo al Sistema de Administración Tributaria.

